Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ROUTER, SWITCH, ACCES POINT Y OTRAS PARTES INFORMÁTICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1687 del 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., requiere la compra de equipos de comunicaciones y materiales electrónicos para la puesta en funcionamiento y mejoramiento del servicio de internet y de los puntos de red del Hospital, que incluyen las áreas: Sistemas, auditorio del 4o. piso, la UCI y los puestos de trabajo para el proyecto Sucre Escucha del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Para la adquisición de estos elementos se tuvo en cuenta la revisión realizada por el área de sistemas del HUS.

2 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y MATERIALES ELECTRÓNICOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET Y DE LOS PUNTOS DE RED QUE INCLUYEN LAS ÁREAS: SISTEMAS, AUDITORIO DEL 4o. PISO, LA UCI Y LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO SUCRE ESCUCHA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE.

2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad que permita la correcta y eficiente ejecución de los procesos en condiciones de mejoramiento de todas sus áreas y todos aquellos que adopte el Hospital Universitario de Sincelejo, se pretende contratar, la Adquisición de equipos de comunicación

Para la adquisición de estos elementos se tuvo en cuenta las referencias establecidas por el futuro contratista, según cotización las cuales se describirían en los siguientes ítem:

- Un (1) Gigabit Switch de 24 puertos (RJ45 10/100/1000 Mbps, Administrable SI. L3 - web managed, compatible con dirección MAC auto-aprendizaje y auto MDI /MDIX, Accesorios Rack- mountable - 1U (Cuenta con garantía de fábrica)
- Un (1) Patch panel 24 puertos categoría 6A
- Una (1) Caja Cable UTP LAN Cat.6A x 305 metros Interior
- Diez (10) Face Plate doble
- Veinte (20) Conectores Jacks Tooless Cat. 6A
- Veinticuatro (24) Cable Patch Cord Cat. 6A, Longitud de 3FT (1Mts)

- Diez (10) Cable Patch Cord Cat. 6A, Longitud de 10FT (3Mts)
- Un (1) Acces Point Inalámbrico (Estándar Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, Doble banda 5GHz y 2.4 GHz Hasta 1300 Mbps en 5GHz (802.11ac) Hasta 450 Mbps en 2.4GHz y 5 GHz (802.11n), 1 Puerto Gigabit 10/100/1000 Mbps, 1 Puerto Gigabit secundario para pasar datos, 1 Puerto USB para alimentación de salida, Tres antenas duales de 3 dBi, Alimentación de entrada: PoE pasivo 48V 0.5A, soporta alimentación, 802.3af/at, Potencia de salida: 160 mW por banda, Consumo máximo de energía: 9 W, Soporta hasta 8 SSID, Dimensiones 196.7 x 196.7 x 35 mm.
- Un (1) Microtik CCR1016-12G Router Corecloud Core, 16 core networking CPU, 1.2 GHz clock per core, 12 Mbytes total on-chip cache, State of the art TILE GX architecture, Ports directly connected to CPU, 1U rackmount case, 12 Gigabit Ethernet ports, Color touchscreen LCD display, Up to 17.8 mpps throughput in fastpath mode (wire speed), Up to 12 Gbps throughput with RouterOS, queue/firewall configuration.

Las cantidades objeto del presente estudio están supeditadas al presupuesto asignado y a las necesidades del HUS y del requerimiento que para tal efecto realice el supervisor del contrato.

3 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre – Clase
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a facturar los precios del suministro de acuerdo al listado de precios presentado en la cotización, el cual hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el listado de precios, se podrán efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones a los ítems y cantidades, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor del Registro presupuestal de este contrato; sin perjuicio de efectuarse contratos adicionales por las mismas causas previo el lleno de los requisitos legales, administrativos y presupuestales correspondientes; Las solicitudes de pedidos, se realizaran a través del supervisor del contrato o quien este delegue.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL W** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo, que reza lo siguiente: "Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO,** previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía."

"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"

w) **Los contratos cuyas cuantías sean iguales o inferiores a CINCUENTA (50) SMLMV.**

Perfil del contratista:
De conformidad con lo establecido en el numeral anterior, se recomienda que el contrato que se desprenda del presente estudio, se suscriba con persona natural o jurídica que tenga capacidad económica de suministrar todos los elementos y repuestos objetos del futuro contrato y que además certifique título profesional de ingeniero electricista.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ROUTER, SWITCH, ACCES POINT Y OTRAS PARTES INFORMÁTICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

5.1 VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($12.670.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

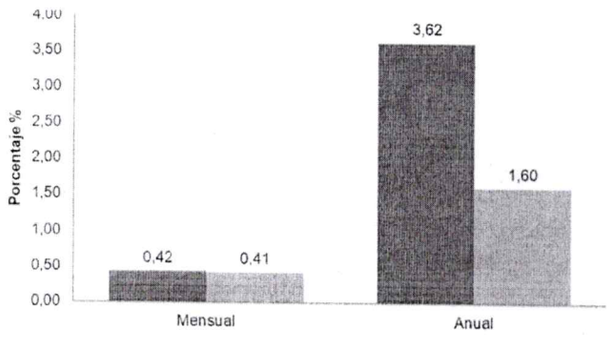
El valor pactado, incluyen los descuentos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza del contrato y cuantía del mismo, de conformidad con las leyes tributarias y la Ordenanza No. 043 de 2021

#	DESCRIPCION SERVICIOS OFERTADOS	VALOR
1	Gigabit Switch de 24 puertos	$1.890.756,00
1	Patch panel 24 puertos categoría 6A	$546.218,00
1	Caja Cable UTP LAN Cat.6A x 305 metros Interior	$1.109.244,00
10	Face Plate doble	$84.034,00
20	Conectores Jacks Tooless Cat. 6A	$336.134,00
24	Cable Patch Cord Cat. 6A, Longitud de 3FT (1Mts)	$504.202,00
10	Cable Patch Cord Cat. 6A, Longitud de 10FT (3Mts)	$294.118,00
1	Acces Point Inalámbrico	$1.596.639,00
1	Mikrotik CCR1016-12G Router Corecloud Core Router	$4.285.714,00
Subtotal		**$10.647.059,00**
Valor IVA 19%		**$2.022.941,00**
TOTAL		**$12.670.000,00**

5.2 ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, el Hospital universitario de Sincelejo E.S.E, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de la COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y MATERIALES ELECTRÓNICOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET Y DE LOS PUNTOS DE RED QUE INCLUYEN LAS ÁREAS: SISTEMAS, AUDITORIO DEL 4o. PISO, LA UCI Y LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO SUCRE ESCUCHA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE; para el buen funcionamiento y desarrollo continuo de los procesos de fusión los cuales se encuentran desarrollando dentro de la institución.

El análisis de la variación mensual del IPC registra para enero de 2022 una variación de (0.41%), en comparación con diciembre de 2021, lo que significó una variación anual de (1.60%). Dicha variación se explica principalmente por tres divisiones las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%). [1]



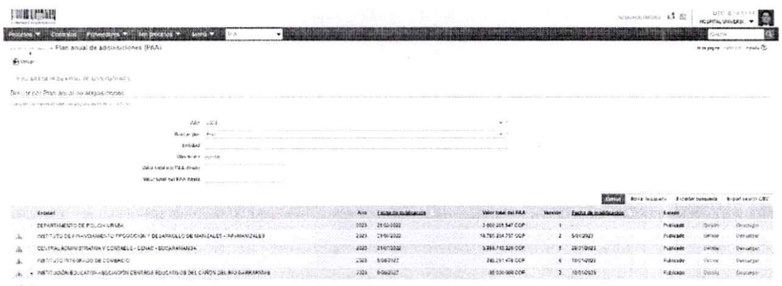
Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información , electrónicos y comunicaciones comprenden: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción delos servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación y hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al

ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional. Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2021, donde se reportan las actividades relacionadas con elcódigo CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2022.

5.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 337** de fecha **27** de **marzo** de **2023** con cargo al rubro **2.1.2.01.01.003.03.02** Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios expedida por el jefe de presupuesto de la entidad.

7 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)
Se procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ROUTER, SWITCH, ACCES POINT Y OTRAS PARTES INFORMÁTICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
		Regulatorios		Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ROUTER, SWITCH, ACCES POINT Y OTRAS PARTES INFORMÁTICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace HOSPITAL, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del	Al elaborar la propuesta

8 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 35** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo que consagra lo siguiente: **"ESTIPULACION DE GARANTIAS.** - En los Estudios Previos que elabore el hospital y en los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV-, y en los que se entregue anticipo sin importar la cuantía del contrato, o cuando el

hospital lo considere conveniente, podrá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

De acuerdo a lo anterior, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital Universitario de Sincelejo, con ocasión de la ejecución del contrato:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato.

Nota 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o cualquier novedad contractual su vigencia.
Nota 2: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.
Nota 3: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato.

9 CONDICIONES CONTRACTUALES

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

9.2.1 Obligaciones del Hospital

a. Designar la supervisión de la ejecución del objeto contratado.
b. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
c. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
d. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
e. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
f. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
g. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo cuando ello lo requiera.
h. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
i. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, así como el soporte de pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

9.2.2 Obligaciones Específicas del Contratista

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios.
b. El contratista mantendrá los valores que se adjuntan en este contrato sin alterar los valores propuestos.
c. Cumplir con la entrega de los elementos requeridos al Almacén (o quien haga sus veces) del Hospital Universitario de Sincelejo en compañía con el Ingeniero de Sistema de la entidad.
d. Intermediar y mantener la garantía de fábrica que vienen inmersas dentro de la compra.

e. El contratista hará entrega de los documentos que contengan la Licencia de Uso y los Manuales de Usuario de los equipos comprados mediante el presente contrato.
f. Garantizar que los equipos electrónicos entregados estén en funcionamiento y en buen estado; en caso de daño se deberán cambiar los repuestos necesarios, sin que lo anterior genere algún costo adicional para el Hospital.
g. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato
h. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y mantenerse a paz con los mismos, y sujetarse a lo dispuesto en la misma para efectos de terminación y liquidación.
i. Cumplir con la prestación del servicio de conformidad con la descripción que obra en la propuesta que hace parte integral del presente contrato
j. Los demás que surjan en desarrollo del objeto contractual y que, por esencia y naturaleza del contrato, sean necesarios para su desarrollo y exitosa culminación.
k. Cumplir con todo lo pactado en el presente estudio.
l. Entregar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato el comprobante de pago de Estampillas de que trata la Ordenanza No. 043 de 2021

9.2.3 FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E** pagará el valor del presente contrato así:

Un único pago, por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($12.670.000,00)**, el pago anteriormente descrito será realizado por la entidad contratante, dentro los treinta (30) días, previa auditoría por parte del Hospital de las cuentas presentadas, informe favorable del supervisor designado, certificando el cumplimiento del suministro y verificación por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura de acuerdo a la norma tributaria* enviado al correo: cuentas@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
- Informe de actividades** desarrolladas y/o recibo de entrega a satisfacción y/o comprobante de ingreso al área responsable (almacén).
- Certificado / Informe de supervisión
- Copia del Certificado de Disponibilidad presupuestal - CDP Contrato inicial y otrosi
- Copia del Registro Presupuestal - RP - Contrato inicial y otrosi
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Antecedentes judiciales
- Certificado y/o planilla de pago de aportes a la seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002
- Certificado pago total o parcial de estampillas, según corresponda de que trata la Ordenanza No. 043 de 2021

* Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

** Entregar informe los primeros 5 días del mes anterior a los supervisores asignados (actividades y registros fotográficos)

NOTA 1: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 3: El pago que deberá realizar el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

9.1.1 SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA,** con apoyo de la oficina de TECNOLOGIA DE LA INFORMACION o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo de conformidad a lo dispuesto ARTICULO 36.2 de la Resolución 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

9.1.2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo del presente contrato será quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir una vez firmada el acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte Hospital Universitario de Sincelejo.

9.1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., de la ciudad de Sincelejo, departamento Sucre-Colombia.

ARNALDO SÁNCHEZ BARRIOS
Subgerente Administrativo
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

ISSAC BENJUMEA DIAZ
Profesional Universitario - Sistemas
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Revisó: Andrés Medina – Profesional Jurídico de la Oficina Jurídica y Cont.
Elaboró: Issac Benjumea Díaz

HUS Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-01
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 27 de marzo de 2023

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.03.02

Nombre Rubro Presupuestal: Maquinaria De informatica y sus partes, piezas y accesorios

Valor: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($12.670.000)

Justificación
Adquisición de equipos de comunicaciones y materiales electrónicos, para la puesta en funcionamiento y mejoramiento del servicio de internet y de los puntos de red que incluyen las áreas: sistemas, auditorio del 4°. Piso, la uci y los puestos de trabajo para el proyecto sucre escucha del hospital universitario de Sincelejo ESE.

ARNALDO SÁNCHEZ BARRIOS
Subgerente Administrativo

VBo. ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente Financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO LUIS CHÁVEZ BUENO
Gerente (E)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ **Mes** 27 MAR. 2023 **Año** _____ **Hora:** 2:40 **AM** ____ **PM**

Diligenció
Nombre: Bradelin Barrera *Firma:* Bradelin B.

Nit. 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 27/03/2023 **No. 337** Fecha Vencimiento. 31/12/2023

Estado: Registrado

OBJETO CDP : ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y MATERIALES ELECTRICOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET Y DE LOS PUNTOS DE RED QUE INCLUYEN LAS AREAS: SISTEMAS, AUDITORIO DEL 4° PISO, LA UCI Y LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO SUCRE ESCUCHA DEL HUS ESE.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
002	2.1.2.01.01.003.03.02	002	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$ 12.670.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.670.000,(
			TOTAL:	$ 12.670.000,00			$ 12.670.000,0

ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.] NIT [892280033-1]